

Referència/Referencia:	2025/6455X
Procediment/Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 2025002779 de fecha 11-06-2025 por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la formación de una bolsa de empleo temporal de personal servicios sociales que permitan disponer de efectivos para desempeñar los puestos que exige la ejecución del Contrato Programa durante los próximos ejercicios 2026 a 2027, cuyo contenido figura a continuación:

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases establecer las normas rectoras para la formación de una bolsa de trabajo temporal de personal de servicios sociales, para la provisión temporal en los supuestos previstos en los artículos 10 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 18 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana y en el artículo 15.3 del del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, respecto a los siguientes puestos de trabajo:

- Psicólogo/a, grupo A, subgrupo A1 / Técnico superior.
- Técnico o Técnica jurídica, grupo A, subgrupo A1 / Técnico superior.
- Logopeda, grupo A, subgrupo A1 / Técnico superior.
- Trabajador o Trabajadora social, grupo A, subgrupo A2 / Técnico medio.
- Educador o Educadora Social grupo A, subgrupo A2 / Técnico medio.
- Promotor o Promotora de igualdad, grupo B / Técnico.
- Técnico o Técnica Superior en integración social, grupo B / Técnico.
- Maestro o Maestra taller especialización peluquería y estética, grupo A, subgrupo A2 / Técnico medio.

Funciones a desempeñar: con carácter general serán todas aquellas intervenciones necesarias para llevar a cabo la atención primaria de carácter básico, la atención primaria de carácter específico de competencia local y competencia delegada de la Generalitat Valenciana dentro del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales y, en concreto:

Psicólogo o psicóloga:

- Emisión de informes relativos a su categoría profesional.

- Realizar actividades de propuesta, gestión, ejecución, control, tramitación e impulso, estudio e informe propias de su profesión relacionadas con las actividades de los programas gestionados por Servicios Sociales.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Técnico o Técnica jurídica:

- Emisión de informes relativos a su categoría profesional.
- Coordinación de programas específicos y asesoramiento técnico, racionalizando las prestaciones y evaluando su funcionamiento.
- Ejercer funciones en cuanto a relaciones técnicas con otras entidades públicas, privadas o educativas en cuanto sea necesario para la mejor gestión de los Servicios Sociales de Burjassot.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Logopeda:

- Estudio, prevención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de los trastornos de la comunicación y del lenguaje en niños y niñas dentro del programa de atención al desarrollo infantil (ADI).
- Emisión de informes relativos a su categoría profesional.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Trabajador o Trabajadora Social:

- Informar, asesorar y orientar a la ciudadanía de Burjassot en materia de servicios sociales, gestionando las prestaciones socioeconómicas y familiares que correspondan de acuerdo a la legislación aplicable.
- Emisión de informes relativos a su categoría profesional.
- Detectar y estudiar a problemática social de Burjassot para diseñar programas y recursos necesarios.
- Participar en la inclusión y la igualdad en el municipio.
- Cooperar con los mandos directos para garantizar unas condiciones de trabajo seguras.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Educador o Educadora Social:

- Diseñar, programar ejecutar y evaluar los programas de protección de menores, familia y tercera edad, de servicios sociales, así como las intervenciones socioeducativas individuales y familiares.
- Emisión de informes relativos a su categoría profesional.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Promotor o Promotora Igualdad:

- Servicio de información y asesoramiento a las mujeres, acciones de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades (charlas, ponencias, talleres, campañas escolares etc).
- Análisis transversales desde la perspectiva de género.
- Impulso del lenguaje inclusivo.
- Detección, atención especializada y derivación, en su caso, en los casos de violencia de género.
- Emisión de informes relativos a su categoría profesional.
- Colaboración en la realización del plan de igualdad municipal y de planes de igualdad de las empresas del municipio.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Técnico Superior en integración social:

- Emisión de informes relativos a su categoría profesional.
- Gestión del programa de intervención correspondiente.
- Actuar sobre la población beneficiaria según los objetivos y actividades recogidos en el proyecto al que esté asignado.
- Facilitar el acceso a los colectivos en riesgos de exclusión a los recursos sociales en coordinación con los mismos.
- Recoger registrar y analizar la información que se deriva de las intervenciones realizadas mediante el manejo de la base de datos
- Apoyo en otras actividades relacionadas con los programas de inclusión social realizadas por Servicios Sociales.
- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

Maestro o maestra taller especialización peluquería y estética:

- Impartir los módulos del taller de especialización.
- Emisión de informes relativos a su categoría profesional.

- Responsabilizarse del cumplimiento de las medidas de seguridad en el trabajo en su puesto de trabajo.
- Realizar cualquier otra tarea inherente al puesto de trabajo y categoría profesional que se le encomiende.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

BASE SEGUNDA. NORMATIVA APLICABLE.

A la presente convocatoria y bases se le aplicará el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana; y el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y por el resto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

BASE TERCERA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

1.- Para ser admitido las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española, o la de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por aquélla y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, y en los términos previstos en el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Los aspirantes de nacionalidad no española deberán acreditar mediante declaración responsable u otro medio admitido en derecho, tener un conocimiento adecuado del idioma español, pudiendo exigirles, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) Su diversidad funcional, en su caso, no debe impedir el normal desempeño de las correspondientes funciones de su Escala y Categoría.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública, se adjuntará declaración responsable.

2. Requisitos específicos para ser admitidos a la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día del plazo de presentación de instancias, en función de cada uno de los puestos:

- Psicólogo o psicóloga: estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Psicología o título oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.

- Abogado o Abogada: estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Derecho.
- Logopeda: estar en posesión del título de diplomado/a universitario en Logopedia o título oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.
- Trabajador o Trabajadora Social: estar en posesión del título de diplomado/a universitario en Trabajo Social o título oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.
- Educador o Educadora Social: estar en posesión del título de diplomado/a universitario en educación social o título oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.
- Promotor o Promotora de igualdad: estar en posesión del título de Técnico o Técnica superior en promoción de igualdad de género.
- Técnico o Técnica Superior en integración social: estar en posesión del título de Técnico o Técnica superior en integración social.
- Maestro o maestra taller especialización peluquería y estética:
 - General: Estar en posesión del Título oficial de Master en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Son equivalentes al título del master de educación, el T.E.D. o el C.A.P. obtenidos antes del 01/10/2009. Así mismo también estarán exentos del título de máster o equivalente los maestros y los licenciados en pedagogía y en psicopedagogía que hubiesen obtenido estas titulaciones con anterioridad al 01/10/2009.
 - Especialidad: estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos:
 - a) Técnico o Técnica Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
 - b) Técnico o Técnica Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.
 - c) Técnico o Técnica Superior en Asesoría de Imagen Personal.
 - d) Técnico o Técnica Especialista en Peluquería.

BASE CUARTA.- IGUALDAD DE CONDICIONES.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 59 TREBEP y 64 Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, en las presentes pruebas serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas aspirantes.

Las personas aspirantes con diversidad funcional deberán presentar certificación expedida por el órgano competente de la Generalitat o de la Administración del Estado, que acrediten tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria.

La Comisión de Valoración establecerá, para las personas con diversidad funcional que así lo soliciten, las adaptaciones posibles, de tiempo y medios, para la realización de prueba. A

tal efecto los interesados deberán presentar la petición correspondiente en la solicitud de participación en la convocatoria.

BASE QUINTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- En las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, que deberán estar debidamente cumplimentadas, manifestarán las personas aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Tercera, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que aceptan en todos sus extremos las presentes bases.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo presentarse a través de la sede electrónica, o en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, acompañadas de:

- Documento acreditativo de haber satisfecho el pago de tasas por derechos de examen de conformidad con la ordenanza fiscal vigente.
- Titulación exigida como requisito de acceso.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las presentes bases.

Asimismo, las Bases quedarán expuestas en su integridad en el tablón de edictos electrónico y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Burjassot

5.2.- Quien tenga la condición legal de persona con diversidad funcional lo debe hacer constar expresamente en la instancia y es necesario que lo acredite mediante el certificado correspondiente del órgano administrativo competente. Además de superar los procesos selectivos, deberán acreditar que su diversidad funcional es compatible con el desempeño de las tareas propias del puesto al que se presenta.

5.3.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará mediante Decreto la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas que se publicará en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

Las personas excluidas podrán presentar reclamaciones, durante un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio realizado del Decreto la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Serán subsanables los errores de hecho o formales, señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como son los datos personales de quien participe en la presente convocatoria, lugar señalado a los efectos de notificaciones, fecha y firma u órgano al que se dirige.

No serán subsanables, y por tanto, causa de exclusión por afectar al contenido esencial de la solicitud, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- Presentar la sol·licitud de forma extemporànea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de la tasa, el pago parcial de la misma o el pago extemporáneo.

Transcurrido el plazo anterior, vistas las alegaciones y subsanados los defectos si procediera, se dictará Resolución por la Alcaldía-Presidencia aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. En la misma resolución se hará constar el día, hora y lugar en que se realizará la prueba. En esta misma resolución se harán público los miembros de la Comisión de Valoración.

Asimismo, se publicará el orden de llamamiento de las personas aspirantes según el resultado que anualmente realiza la Conselleria que tenga atribuida la competencia en materia de la Función Pública.

Dicha resolución se publicará en el tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

5.4.- Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición previsto en los arts. 123 y 124 LPACAP, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASE SEXTA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará compuesto por un Presidente o una Presidenta, un Secretario o una Secretaria y tres Vocales, así como una persona suplente por cada una de ellas. Su nombramiento se llevará a cabo en la resolución de Alcaldía por la que se apruebe la relación definitiva de personas aspirantes admitidas o en resolución aparte, de no ser necesaria aquella.

- Presidente/a (titular y suplente): personal funcionario de carrera de esta Corporación en plaza con titulación correspondiente al grupo A, subgrupo A1.
- Vocales (titular y suplente): tres funcionarios de carrera perteneciente en plaza con categoría igual o superior a la que fuere objeto de convocatoria.
- Secretario/a (titular y suplente): la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes, indistintamente, y en todo caso del Presidente o una Presidenta y del Secretario o una Secretaria.

Si las personas componentes de la Comisión de Valoración, una vez iniciadas las pruebas, cesasen en sus cargos en virtud de los cuales fueron designadas, continuarán ejerciendo las funciones correspondientes en la Comisión hasta que termine totalmente el proceso selectivo. Si por cualquier motivo el Presidente, el Secretario o sus suplentes, con independencia de las responsabilidades en que incurran, no quieren o no pueden continuar siendo integrantes del tribunal, impidiendo la continuación del procedimiento selectivo por falta de titulares o de suplentes, se considerarán válidas las actuaciones anteriores y previos los trámites correspondientes, se designarán personas sustitutas de las que hayan cesado, y posteriormente se realizarán las actuaciones que falten hasta la terminación del proceso selectivo.

Cuando las pruebas selectivas, por dificultades técnicas o de otra índole, así lo aconsejase, la Comisión, por medio de su Presidente o Presidenta, podrá disponer la incorporación al mismo con carácter temporal, de asesores/as especialistas en la materia objeto de la convocatoria, y bajo la dirección de la Comisión de Valoración, limitándose su actuación a prestar la colaboración técnica que se requiera, con voz y sin voto.

Cuando concurren en las personas integrantes de la Comisión alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, estos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

En el supuesto de cualquier duda interpretativa sobre el contenido y alcance de las presentes bases, la Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que se presenten, así como para adoptar los acuerdos pertinentes para el buen orden en el desarrollo del proceso selectivo.

Las actuaciones de la Comisión pueden ser recurridas en alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde que éstas se hicieron públicas, de acuerdo con el artículo 112 y 121 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común.

BASE SÉPTIMA.- FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de oposición representa un 60% en la puntuación global.

Constará de un único ejercicio obligatorio y eliminatorio y que, consistirá en la resolución de un supuesto práctico elegido por la persona aspirante de entre dos propuestos por la comisión de valoración, y la contestación a una relación de preguntas teóricas tipo test, en ambos casos estarán relacionados con el temario incluido en el Anexo:

- Supuesto práctico dirigido a medir los conocimientos de las personas aspirantes con los cometidos propios de la categoría del puesto al que optan.
Representa el 60% de la puntuación global del ejercicio.
- Preguntas teóricas tipo test, en número a determinar por la comisión, así como el número de alternativas de respuesta, de las que sólo una de ellas será válida. Las preguntas contestadas erróneamente no penalizarán.
Representa el 40% de la puntuación global del ejercicio.

Este ejercicio será elaborado por la Comisión de Valoración el mismo día de su celebración y determinará los criterios de corrección del ejercicio y extensión máxima del mismo.

La duración máxima del ejercicio será de dos horas y media.

El ejercicio en global se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener 5 puntos.

BASE OCTAVA. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por el resultado obtenido de acuerdo con la base anterior.

Para pasar a la fase de concurso será necesario superar la fase de oposición.

Finalizada la fase de oposición se publicará, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia el listado de las personas aspirantes que hayan superado la prueba y su calificación. **En esta misma resolución se dará plazo de 10 días naturales, a los aspirantes aprobados, para la aportación de los méritos a valorar por la Comisión, en la fase de concurso.**

BASE NOVENA.- FASE DE CONCURSO.

La puntuación de la fase de concurso será un 40% de la puntuación total del concurso-oposición.

1) Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones a desempeñar en el puesto objeto de la convocatoria y al que opta el aspirante, cursos relativos al procedimiento administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), así como cursos de igualdad. Solo computaran aquellos convocados por una universidad u homologados por un centro u organismo oficial de formación de empleados públicos o por las organizaciones sindicales u otros promotores dentro del marco de los acuerdos de formación para el empleo de las administraciones públicas, o por colegio profesional con duración igual o superior a 15 horas. La atribución de la puntuación se realizará en función de las horas de formación de acuerdo con la siguiente escala y hasta un máximo de 4 puntos:

- De 100 o más horas: 1,25 puntos.
- De 75 a menos de 100 horas: 0,75 puntos.
- De 50 a menos de 75 horas: 0,50 puntos.
- De 25 a menos de 50 horas: 0,25 puntos.
- De 15 a menos de 25 horas: 0,10 puntos

Aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos tales como; jornadas, seminarios, mesas redondas, encuentros, debates o análogos, no podrán ser objeto de valoración.

2) Experiencia Profesional. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto al que se opta en el ámbito de la administración pública a razón de 0,40 puntos por mes completo de servicios prestados.
2. Por cada mes completo de experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto al que se opta en el ámbito profesional privado, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados.

La justificación del trabajo efectuado en la Administración Pública se realizará mediante certificado de servicio por el órgano competente especificando la categoría profesional y porcentaje de jornada, así como las funciones realizadas.

La justificación en el ámbito privado se realizará mediante vida laboral y contrato de trabajo, debiendo constar las funciones realizadas.

El tiempo de servicios computables se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, salvo casos de empate.

3) Conocimientos de valenciano: Puntuación máxima 2 puntos.

El conocimiento del valenciano se valorará, previa acreditación de estar en posesión de los títulos establecidos (u homologados) por la Junta Qualificadora de Coneiximents de Valencià (JQCV) o su equivalente, con el certificado de nivel de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI), con arreglo a la siguiente escala:

- A1: 0,25 puntos.
- Conocimientos orales/A2: 0,50 puntos.
- Elemental/B1: 1 punto.
- B2: 1,5 puntos.
- Mitja/C1: 1,75 puntos.
- Superior/C2: 2 puntos.

Se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimientos de valenciano que se posea.

4) Titulación: Puntuación máxima 2 puntos.

Se valorará estar en posesión de la siguiente titulación distinta a la exigible como requisito de participación en la presente convocatoria y relacionada con el puesto objeto de la convocatoria:

- Doctorado: 2 puntos.
- Master: 1,5 puntos.
- Grado: 1 punto.

5) Conocimientos de idiomas comunitarios: Puntuación máxima 2 puntos.

Conocimiento de idiomas comunitarios, acreditados mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por escuelas oficiales de idiomas, o sus equivalentes, o expedidas por universidades españolas, extranjeras, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas, con arreglo a la siguiente escala:

- Nivel A1 del MCER: 0,25 puntos.
- Nivel A2 del MCER: 0,50 puntos.
- Nivel B1 del MCER: 1 punto.

- Nivel B2 del MCER: 1,50 puntos.
- Nivel C1 del MCER: 1,75 puntos.
- Nivel C2 del MCER: 2 puntos.

La valoración del conocimiento de idiomas comunitarios se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido, siempre y cuando no constituya un requisito del puesto debidamente establecido en la convocatoria.

La máxima puntuación en la fase de concurso son 20 puntos.

BASE DÉCIMA. - CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Solamente se procederá a puntuar la fase de concurso a las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición (art. 8.3 Decreto 3/2017).

Bareados los méritos, el tribunal calificador expondrá al público la lista de las personas aspirantes con la puntuación obtenida en esta fase, así como la de aprobados por orden de puntuación total, concediéndoles un plazo de 10 días naturales para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la bareación.

BASE UNDÉCIMA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y RESOLUCIÓN.

La calificación global será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso.

Mediante resolución de Alcaldía se aprobará el listado definitivo de las personas aspirantes y su puntuación, siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento. Se publicará anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

En el supuesto de empate entre aspirantes, en la calificación final, la Comisión de Valoración aplicará las siguientes reglas atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- Aspirante con mejor puntuación en la fase de oposición
- Aspirante con mejor puntuación en la fase de concurso
- Por sorteo

BASE DUODÉCIMA. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.

8.1. La llamada a los integrantes de la Bolsa de Trabajo se realizará tan pronto sea necesario cubrir las necesidades del servicio. La llamada se realizará mediante correo electrónico y llamada telefónica, a tal efecto los integrantes de la Bolsa deberán tener actualizado su número de teléfono y correo electrónico en la solicitud de participación. Si transcurridas 48 horas de días hábiles desde la comunicación, la persona aspirante no manifiesta su aceptación, o en su caso, manifiesta la renuncia al nombramiento, la persona aspirante pasará a ocupar el último lugar del orden de prelación de la lista de personas aspirantes que integran la bolsa, procediéndose a llamar a la siguiente persona aspirante según el orden de puntuación de la misma.

8.2. La renuncia o la no finalización del nombramiento por el término establecido, supondrá

el paso al último lugar de la bolsa correspondiente y una segunda renuncia comportará la exclusión definitiva de la Bolsa, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que deberán ser debidamente acreditadas:

- Enfermedad de la persona interesada.
- Encontrarse en período de gestación.
- Parto, maternidad o paternidad por el período legalmente establecido.

8.3. La Bolsa de trabajo tendrá carácter rotatorio. La incorporación de una persona a un puesto de trabajo mediante la presente bolsa impedirá que sea llamada para ocupar un nuevo puesto de trabajo de la misma mientras dure su nombramiento. Del mismo modo una vez que se produzca el cese en el puesto de trabajo, la persona interesada se incorporará al final de la bolsa siempre y cuando haya completado 365 días con nombramiento interino.

Cuando el cese se produzca antes de los 365 días se mantendrá en el mismo número de orden que tenía en la bolsa, hasta que todos los periodos sumen los 365 días.

8.4. La presente bolsa tendrá una vigencia de cuatro años. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya la anterior, la vigencia de ésta se prorrogara de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

8.5. Los datos relativos a los integrantes de la presente bolsa podrán ser objeto de cesión por parte del Ayuntamiento a otra Administración Pública, que podrá, a través del correspondiente convenio o acuerdo, utilizar las mismas para proponer a sus integrantes su nombramiento como interinos para cubrir puestos reservados a funcionarios de esta escala y subescala en dichas Administraciones.

BASE DECIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal proporcionados por serán tratados por el Ayuntamiento de Burjassot, en calidad de responsable, para la finalidad indicada y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento de Protección de Datos (UE) 2016/679.

Tiene derecho a acceder, rectificar y cancelar los datos, así como otros derechos contemplados en el reglamento.

BASE DECIMOCUARTA. - INCIDENCIAS

El tribunal de selección queda facultado para resolver las dudas que surjan durante el proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

BASE DECIMOQUINTA. - VINCULACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases vinculan al Ayuntamiento, al tribunal y a quienes participen en las pruebas selectivas. Tanto las Bases como cuantos actos administrativos deriven de la convocatoria y de la actuación del órgano técnico de selección podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra estas Bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo.- Temario:

TEMARIO DE CARÁCTER GENERAL A TODOS LOS PUESTOS:

1. La Constitución Española, estructura y características generales del Estado. El Estado social y democrático de derecho.
2. Los poderes del Estado. Las Cortes Generales, el Congreso de los Diputados y el Senado. La elaboración de las Leyes.
3. El Gobierno y la administración. Separación de poderes. El poder judicial.
4. Organización territorial del Estado. El Estado de las Autonomías. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
5. La Unión Europea. Instituciones comunitarias, organización y competencia. El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.
6. La administración local en la Constitución. La Carta Europea de la autonomía local. Clases de entidades locales.
7. El Régimen Local: normativa actual y modificaciones normativas. Concepto doctrinal y legal. Organización y Competencias.
8. Órganos de Gobierno de los municipios de Régimen Común. El Alcalde. Elección. Atribución. Moción de censura y cuestión de confianza. Los tenientes de alcalde.
9. Órganos de Gobierno de los municipios. El Pleno. Composición, funciones. La Junta de Gobierno Local. Los órganos complementarios.
10. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Ordenanzas y Reglamentos. Procedimientos de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales.
11. El ciudadano y la administración. La capacidad del ciudadano frente a la Administración. Derechos y deberes.
12. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos subjetivos y objetivos. El silencio administrativo y la eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. La ejecutividad de los actos administrativos.
13. Invalidez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio. Conversión, conservación y convalidación.
14. El procedimiento administrativo. Concepto. Principios generales. Interesados. Abstención y recusación. Registros administrativos.
15. Los recursos administrativos. Concepto y significado. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

16. Presupuesto de las Entidades Locales. Principios. Contenido. Procedimiento de elaboración. Modificaciones presupuestarias. Autorización de gastos y ordenación de pagos. Control e Intervención.
17. Ley 38/2003, General de Subvenciones. Ámbito de aplicación. Procedimientos de concesión y gestión.
18. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de Igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la Igualdad. El principio de igualdad en el empleo público.
19. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos. Principios y derechos. Obligaciones.
20. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales definiciones: concepto de prevención, riesgos laborales, equipo de trabajo, condiciones de trabajo, EPIS y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

TEMARIO ESPECÍFICO PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS:

1.- Psicólogo/a, grupo A, subgrupo A1 / Técnico superior: Temario específico

Tema 1. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana. Estructura funcional del sistema público valenciano de servicios sociales.

Tema 2. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Coordinación, colaboración i cooperació administrativa y interdepartamental. Ordenación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana.

Tema 3. Decreto 59/2019 de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.

Tema 4. Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. El contrato programa.

Tema 5. Manual de Organización y Funcionamiento (MOF) de los Servicios Sociales de Atención Primaria. La Intervención profesional. Profesionales de la intervención social y el profesional de referencia. El equipo de intervención con familias.

Tema 6. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter específico. El Servicio de Infancia y Adolescencia. El Equipo Específico de Atención a la Infancia y Adolescencia (EEIIA).

Tema 7. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Los centros de día de apoyo convivencial y educativo para niños, niñas y adolescentes.

Tema 8. Principios y derechos reconocidos en la ley 23/2018, de 29 de noviembre de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Actuaciones municipales; Plan municipal LGTBI.

Tema 9. Minorías étnicas: pueblo gitano. Situación social, cultural, empleo etc. Aspectos relevantes en el proceso de integración social. Criterios de intervención social. Las

asociaciones gitanas. Actuaciones desde el ámbito municipal; Plan municipal para la igualdad e inclusión del pueblo gitano 2024-2028.

Tema 10. Conceptualización y características de la inmigración. Especial referencia a la normativa vigente. Competencias municipales y criterios de intervención. Las oficinas de atención a personas migrantes, PANGEA. Plan Municipal de Integración y Convivencia Ciudadana 2024-2028.

Tema 11. La Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana: La red de la Generalitat de asistencia social integral a las víctimas de violencia sobre la mujer.

Tema 12. La evaluación psicológica de las víctimas de delitos de violencia sobre la mujer. Recursos municipales de atención a la Mujer. Características psicológicas y detección del proceso de adaptación al maltrato de género.

Tema 13. Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2022-2025) del Ayuntamiento de Burjassot.

Tema 14. Coordinación con La Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas y con los recursos sanitarios de atención a las drogodependencias. El papel del/la psicólogo/a municipal frente a problemática de adicciones.

Tema 15. Atención temprana: Determinación de la necesidad de atención temprana, conceptos, recursos, coordinación de profesionales en el sistema público valenciano de servicios sociales.

Tema 16. Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. Estrategias de erradicación de la violencia en los ámbitos educativos y de servicios sociales.

Tema 17. Ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat derechos y garantías de la infancia y la adolescencia: principios rectores y líneas de actuación de las políticas públicas.

Tema 18. La ley 26/2018, de 21 de diciembre de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia. La protección social y jurídica de la infancia. Prevención de las situaciones de desprotección y protección frente a situaciones de riesgo. Competencias municipales.

Tema 19. Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la nueva Hoja de Notificación para la atención socioeducativa infantil y protección del alumnado menor de edad y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia y adolescencia.

Tema 20. Absentismo escolar y el abandono prematuro, contexto histórico. Aproximación conceptual. Causas y factores. Indicadores. El protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas obligatorias y Formación Profesional Básica. Programa de absentismo escolar en Burjassot.

Tema 21. La familia y su papel en el desarrollo afectivo y social. Apego. Técnicas de valoración psicológica/pedagógica en la evaluación de los malos tratos en la infancia: La entrevista a adultos y menores. La familia y su papel en el desarrollo afectivo y social. Apego familiar y estilos de crianza.

Tema 22. Características físicas, emocionales, cognitivas de los estadios de desarrollo evolutivo infantil y en la adolescencia.

Tema 23. Regulación de la Comisión Municipal de protección de la infancia y la adolescencia y del comité técnico de protección de menores en situación de riesgo del Ayuntamiento de Burjassot.

Tema 24. La evaluación. Metodología de la evaluación. Tipos de evaluación. Instrumentos y proceso evaluador. Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil VALORA-CV.

Tema 25. Violencia entre iguales: bullying, ciberbullying, sexting y otras formas de violencia. Guía de uso seguro y responsable de internet para profesionales de servicios de protección a la infancia, 2019 del Observatorio de la infancia e Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

Tema 26. Alteraciones y trastornos emocionales y conductuales en la infancia y adolescencia. Intervención y actuación desde la psicología. Suicidio y conductas autoagresión.

Tema 27. Papel del/la psicólogo/a municipal en el abordaje de situaciones de adolescentes en conflicto con la ley.

Tema 28. Terapia familiar sistémica: Bases teóricas y principales modelos. El trabajo en red de la intervención familiar. Técnicas de terapia familiar sistémica. Sistema familiar. Funciones y vínculos parentales. Modelos y nuevos modelos de familias. Ciclo vital familiar, transiciones y crisis. Técnicas e instrumentos utilizados en la intervención familiar desde la psicología.

Tema 29. Abuso sexual infantil. Concepto. Factores de riesgo. Indicadores. Servicio de atención psicológica a personas menores de edad víctimas de abusos. Modelo Barnahus.

Tema 30. Trastornos del neurodesarrollo; Trastornos neurocognitivos; Trastornos adaptativos y trastornos de estrés post-traumáticos. Criterios diagnósticos según el DSM-V.

Tema 31. Espectro de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos; Trastorno bipolar y trastornos relacionados; Trastornos depresivos; Trastornos de la personalidad; Trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos.

Criterios diagnósticos según el DSM-V.

Tema 32. Adopción y acogimiento. Régimen jurídico. Concepto. Modalidades. Procedimientos. El seguimiento y la intervención del psicólogo. La valoración de idoneidad. Seguimiento y la intervención del psicólogo. La valoración de idoneidad.

Tema 33. La Deontología como función del rol Institucional del Psicólogo/a y Pedagogo/a. Ética Profesional en la intervención psicológica individual y familiar. Deontología e informes de evaluación psicológica y pedagógica.

2.- Técnico o Técnica jurídica, grupo A, subgrupo A1 / Técnico superior: Temario específico

Tema 1. Ley 3/2019 de 18 de febrero de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana. Objeto de la ley. Ámbito de aplicación. Principios Rectores. Catálogo y cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 2. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Estructura funcional y territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 3. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Planificación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales e Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos.

Tema 4. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Derechos y deberes de las personas profesionales de los servicios sociales.

Tema 5. El Decreto 34/2021 del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. La organización territorial.

Tema 6. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Sobre los servicios sociales de atención primaria de carácter básico y relación de servicios estructurales de la atención primaria de carácter básico.

Tema 7. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologies y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter específico. El Servicio de Infancia y Adolescencia. El Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos.

Tema 8. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologies y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Los centros de día de apoyo convivencial y educativo para niños, niñas y adolescentes y los centros de día de inserción sociolaboral para personas adolescentes y jóvenes.

Tema 9. Manual de ordenación y funcionamiento de Servicios Sociales de atención primaria (MOF). Apoyo administrativo y jurídico.

Tema 10. Decreto 38/2020 de 20 de marzo del Consell, de coordinación y financiación de atención primaria de servicios sociales. Profesionales de servicios sociales de atención primaria de carácter básico. Comisiones de coordinación técnica.

Tema 11. Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección Integral contra la violencia de género.

Tema 12. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Tema 13. Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Tema 14. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y adolescencia en la Comunitat Valenciana. Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia: Disposiciones generales. Prevención de las situaciones de desprotección. Protección en las situaciones de riesgo.

Tema 15. Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Derechos de los niños y niñas y adolescentes frente a la violencia. Colaboración y cooperación entre las administraciones públicas. Deber de comunicación de las situaciones de violencia.

Tema 16. La filiación, régimen jurídico, reconocimiento e impugnación. Obligaciones inherentes a la Patria potestad y revocación de la misma. Obligación de alimentos entre parientes. Relaciones paterno filiales. El matrimonio. La nulidad, la separación y disolución del mismo.

Tema 17. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Tema 18. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Tema 19. Ley 8/2021 de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica: las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. Disposiciones generales, las medidas voluntarias de apoyo. Los poderes y mandatos preventivos.

Tema 20. Ley 8/2021 de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica: Guarda de hecho de las personas con discapacidad. La curatela. La auto-curatela y nombramiento de curador, ejercicio y extinción. Defensor judicial de la persona con discapacidad.

Tema 21. Ley 39/2006 de 14 de diciembre de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y catálogo de servicios de atención al sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Tema 22. Ley 12/2023 de 24 de mayo por el derecho a la vivienda. Disposiciones generales. Situaciones de especial vulnerabilidad. Colaboración y cooperación entre administraciones públicas en materia de vivienda.

Tema 23. Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda en la Comunitat Valenciana. Objeto de la ley. Competencias administrativas y de

coordinación. Intervención para regular las situaciones sobrevenidas a consecuencia de desahucios.

Tema 24. Competencias municipales y autonómicas en materia de vivienda. El acceso a una vivienda pública.

Tema 25. Ley 24/2018, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de mediación de la Comunitat Valenciana.

Tema 26. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 27. Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Título VII.

Tema 28. Nacionalidad española. Nacional de origen, nacionalidad por opción y por residencia. Acceso y procedimiento.

Tema 29. Ley 19/2021 de 20 de diciembre por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital. Objeto. Ámbito subjetivo de aplicación.

Tema 30. Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión. Concepto. Modalidades de renta. Personas titulares, beneficiarias y destinatarias de la renta. Incompatibilidades.

Tema 31. Recursos administrativos en materia relacionada con prestaciones sociales y otras.

Tema 32. Redacción de convenios, ordenanzas, reglamentos y otros documentos vinculados al departamento de servicios sociales.

Tema 33. Reglamento de creación y funcionamiento de la comisión municipal de protección de la infancia y la adolescencia y del comité técnico de protección de menores en situación de riesgo, del ayuntamiento de Burjassot.

Tema 34. Protocolo municipal de Burjassot de intervención ante el maltrato infantil y/o declaración de la situación de riesgo de las personas menores de edad.

3.- Logopeda, grupo A, subgrupo A1 / Técnico superior: Temario específico

Tema 1. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Principios rectores y catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 2. Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.

Tema 3. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Principios rectores y líneas de actuación en las políticas públicas.

Tema 4. DECRETO 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 5. Manual de Organización y Funcionamiento (MOF) de los Servicios Sociales de Atención Primaria. La Intervención profesional. Profesionales de la intervención social y el profesional de referencia.

Tema 6. Equipos y funciones de la atención primaria. Equipo de atención al desarrollo infantil (ADI).

Tema 7. RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2023, conjunta de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la cual se establece el protocolo para la coordinación en atención temprana.

Tema 8. RESOLUCIÓN conjunta de 17 de julio de 2024, de la Dirección General de las Personas con Discapacidad y de la Dirección General de Innovación e inclusión Educativa,

por la cual se establece el protocolo de coordinación de profesionales para el desarrollo de la atención temprana.

Tema 9. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Deber de comunicación de situaciones de violencia. Sensibilización, prevención y detección precoz.

Tema 10. Alteraciones del lenguaje más frecuentes en los niños y niñas de las etapas de educación infantil y primaria. Actuaciones preventivas

Tema 11. El sistema fonatorio. Bases anatómicas y funcionales: la laringe y sus funciones. Mecánica respiratoria y fonación.

Tema 12. El sistema auditivo. Bases anatómicas y funcionales: anatomía del oído y fisiología de la audición. El déficit auditivo, etiología y tipos.

Tema 13. Anatomía y fisiología de los órganos del lenguaje y de la audición: Anatomía y fisiología del oído y de los órganos bucofonatorios. Mecánica respiratoria y fonación.

Tema 14. Anatomía y fisiología de los órganos del lenguaje y de la audición: Estudio físico del sonido y de la voz. Audiología y audiometría. Evaluación y medida de la audición.

Tema 15. Aproximación conceptual a la logopedia. Objetivos de la intervención logopédica. El profesional de la logopedia: funciones y ámbitos de actuación. Relaciones de la logopedia con otras disciplinas. El equipo multidisciplinar.

Tema 16. Modelos de intervención: educación, reeducación, rehabilitación, terapia e intervención temprana.

Tema 17. Concepto, intervención logopédica y evaluación de las patologías del lenguaje, el habla, la voz, la audición y la deglución (disfagia).

Tema 18. Concepto, intervención logopédica y evaluación de los trastornos primarios del desarrollo del lenguaje: Dislalias, Disfasia (TEL o TDEL).

Tema 19. Concepto, intervención logopédica y evaluación de las alteraciones específicas del lenguaje secundarias a la Discapacidad Mental y el Autismo.

Tema 20. Concepto, intervención logopédica y evaluación de las alteraciones específicas del lenguaje en Síndrome de Down.

Tema 21. Concepto, intervención logopédica y evaluación del Mutismo y Parálisis Cerebral.

Tema 22. Concepto, intervención logopédica y evaluación en los trastornos del lenguaje de origen neurológico: Afasias y Afasia Primaria Progresiva.

Tema 23. Concepto, intervención logopédica y evaluación en los trastornos en la fluidez del habla: Disfemia, Taquifemia y Taquilalia.

Tema 24. Concepto, intervención logopédica y evaluación en los trastornos del lenguaje y el habla secundarios a alteraciones morfológicas: Disglosias.

Tema 25. Concepto, intervención logopédica y evaluación en los trastornos del habla de origen neurológico: Disartrias.

Tema 26. Concepto, intervención logopédica y evaluación en los trastornos de voz: Disfonías.

Tema 27. Concepto, intervención logopédica y evaluación en las alteraciones del lenguaje secundarias a una discapacidad auditiva: Hipoacusias y Sorderas.

Tema 28. Concepto, intervención logopédica y evaluación en Implantes Cocleares.

Tema 29. El aprendizaje de la lengua oral y escrita en las personas con discapacidad auditiva. Labio lectura, palabra Complementada y lenguaje bimodal.

Tema 30. Concepto, intervención logopédica y evaluación en Deglución Atípica.

Tema 31. Concepto, intervención logopédica y evaluación de Terapia Miofuncional y Orofacial.

Tema 32. Atención temprana: Determinación de la necesidad de A.T. conceptos, recursos, coordinación de profesionales en el sistema público valenciano de servicios sociales.

Tema 33.-Intervención psicoeducativa y exclusión social. Factores de riesgo. Medidas y programas de intervención con menores en riesgo de exclusión social en Burjassot.

4.- Trabajador o Trabajadora social, grupo A, subgrupo A2 / Técnico medio: Temario específico

Tema 1. Ley 3/2019 de 18 de febrero de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana. Objeto de la ley. Ámbito de aplicación. Principios Rectores. Catálogo y cartera de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 2. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Estructura funcional y territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 3. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos.

Tema 4. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Derechos y deberes de las personas profesionales y de las personas usuarias de los servicios sociales.

Tema 5. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Los servicios sociales de atención primaria. Funciones y servicios.

Tema 6. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Los servicios sociales de atención secundaria o especializados. Funciones y servicios.

Tema 7. El Decreto 34/2021 del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. La organización territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 8. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter básico: el servicio de acogida y la atención ante situaciones de necesidad, y el servicio de promoción de la autonomía personal.

Tema 9. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter básico: el servicio de inclusión social, el servicio de prevención e intervención con familias, el servicio de acción comunitaria, la asesoría técnica específica y la unidad de igualdad.

Tema 10. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter específico. El Servicio de Infancia y Adolescencia. El Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos.

Tema 11. Manual de ordenación y funcionamiento de Servicios Sociales de atención primaria (MOF).

Tema 12. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión: Modalidades de la renta valenciana de Inclusión. Personas titulares, requisitos y obligaciones

Tema 13. El Decreto 59/2019, de 12 de abril, de ordenación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Objeto. Ámbito de aplicación. Definiciones.

Tema 14. El Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. El contrato -programa. Concepto, contenido y forma, partes del contrato, objeto y ámbito de aplicación.

Tema 15. Principios y derechos reconocidos en la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI

Tema 16. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia: Principios rectores y líneas de actuación en las políticas públicas.

Tema 17. Competencias de la Generalitat en materia de derechos de la infancia y adolescencia en la Comunitat Valenciana.

Tema 18. Prevención de las situaciones de desprotección. Planificación. Metodología. Coordinación

Tema 19. Protección en las situaciones de riesgo. La intervención del trabajador/a social.

Tema 20. La adopción del menor. Legislación en vigor. Modalidades de adopción y acogimiento. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 21. El Absentismo Escolar. Problemática general y tipologías. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 22. Los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia. Fundamentación, organización y características. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 23. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. La Red de la Generalitat de atención integral a las víctimas de violencia de género.

Tema 24. Ley 39/2006 de 14 de diciembre (BOE 15 de diciembre de 2006), de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Competencias y aplicación en el ámbito municipal.

Tema 25. Valoración de la situación de dependencia. Prestaciones del sistema de atención a la dependencia. Red de servicios y catálogo. Intensidades de protección. Prestaciones económicas. Régimen de compatibilidades.

Tema 26. Decreto 62/2017 de 19 de mayo, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y de prestaciones económicas.

Tema 27. Servicios Sociales y personas mayores. Programas de Convivencia. Aportaciones más relevantes desde el trabajo social y actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 28. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Prestaciones que comprende y criterios de actuación. La gestión del SAD en el ámbito municipal.

Tema 29. Las personas con discapacidad. Marco normativo básico. La discapacidad física, psíquica y sensorial. Aspectos psicosociales de la diversidad funcional y de la atención a las personas con discapacidad.

Tema 30. Minorías Étnicas: Pueblo Gitano. Situación social, cultural, empleo, etc. Aspectos relevantes en el proceso de integración social. Criterios de intervención social. Las asociaciones gitanas. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 31. La Inmigración. Conceptualización y características. Especial referencia a la normativa vigente. Competencias municipales y criterios de intervención. Las oficinas de atención a inmigrantes PANGEA.

Tema 32. Normativa reguladora de los Barrios Inclusivos. Antecedentes y consecuencias. Promoción e intervención comunitaria en zonas desfavorecidas. Proyectos de Regeneración Integral Urbana.

Tema 33. Programas de Formación y Empleo en los procesos de Inserción Sociolaboral. Metodologías. Especial referencia a las actuaciones desde el ámbito municipal. Los Pactos Territoriales para la creación de empleo. El Pacto Territorial PACTEM NORD.

Tema 34. La intervención social: concepto y modelos de intervención. Prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción.

Tema 35. El diagnóstico en Trabajo Social. Estudio y seguimiento de casos. Metodología y propuestas de intervención desde los servicios sociales de atención primaria.

Tema 36. Código deontológico de los Trabajadores Sociales. Principios, referencias y reflexiones. El Comité de ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

5.- Educador o Educadora Social grupo A, subgrupo A2 / Técnico medio: Temario específico

Tema 1. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Principios rectores y catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 2. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos.

Tema 3. El Decreto 38/2020 del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. La colaboración financiera entre administraciones públicas. El contrato programa. Los profesionales de atención primaria de carácter básico. El Reglamento municipal de organización y funcionamiento de las Comisiones de Coordinación.

Tema 4. El Decreto 34/2021 del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. La organización territorial.

Tema 5. Manual de Organización y Funcionamiento (MOF) de los Servicios Sociales de Atención Primaria. La Intervención profesional. Profesionales de la intervención social y el profesional de referencia. Equipos y funciones de la atención primaria.

Tema 6. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter básico: el servicio de inclusión social, el servicio de prevención e intervención con familias, el servicio de acción comunitaria, la asesoría técnica específica y la unidad de igualdad. Tema 7. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter específico. El Servicio de Infancia y Adolescencia. El Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos.

Tema 8. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Los centros de día de apoyo convivencial y educativo para niños, niñas y adolescentes.

Tema 9. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Los centros de día de inserción sociolaboral para personas adolescentes y jóvenes.

Tema 10. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión: Modalidades de la renta valenciana de Inclusión. Personas titulares, requisitos y obligaciones.

Tema 11. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Competencia municipal. Programa de atención a la dependencia y modelo de gestión a nivel municipal.

Tema 12. Servicios Sociales y personas mayores. Programas de Convivencia de ámbito municipal. Funciones y actuaciones más relevantes en este sector poblacional.

Tema 13. Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Estrategia de erradicación de la violencia en los ámbitos educativos y de servicios sociales.

Tema 14. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia. La protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia. Prevención de las situaciones de desprotección y protección frente a las situaciones de riesgo. Competencias municipales.

Tema 15. La Comisión municipal de protección de la infancia y la adolescencia y el Comité técnico de protección de menores en situación de riesgo. Protocolo de intervención ante el maltrato infantil y declaración de la situación de riesgo en el ámbito municipal.

Tema 16. Prevención de las situaciones de desprotección en la infancia. Protección en las situaciones de riesgo. La intervención del educador/a social. Planificación. Metodología. Coordinación interdisciplinar y con el resto de recursos municipales.

Tema 17. Menores en conflicto social y menores infractores. Ley 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor y Ley Orgánica 8/2015 que modifica la primera. Medidas susceptibles de ser impuestas a los menores infractores.

Tema 18. La adopción del menor. Legislación en vigor. Modalidades de adopción y acogimiento. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 19. Programa Municipal de Prevención del Absentismo Escolar. Problemática general y tipologías. Protocolo de actuación y coordinación territorial. Vinculación entre el programa municipal y la Resolución de 29 de septiembre de 2021 de la dirección general de inclusión educativa por la que se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo en los centros escolares.

Tema 20. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. La Red de la Generalitat de atención integral a las víctimas de violencia de género. Las Unidades de Igualdad municipales, funciones.

Tema 21. Principios y derechos reconocidos en la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Actuaciones desde el municipio.

Tema 22. Minorías Étnicas: Pueblo Gitano. Situación social, cultural, empleo, etc. Aspectos relevantes en el proceso de integración social. Criterios de intervención social. Las asociaciones gitanas. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 23. Conceptualización y características de la inmigración. Especial referencia a la normativa vigente. Competencias municipales y criterios de intervención. Las oficinas de atención a personas migrantes, PANGEA.

Tema 24. Normativa reguladora de los Barrios Inclusivos. Antecedentes y consecuencias. Promoción e intervención comunitaria en zonas desfavorecidas. Proyectos y Estrategias de Regeneración Integral Urbana.

Tema 25. Programas de Formación y Empleo en los procesos de Inserción Sociolaboral. Metodologías de intervención como educador/a social.

Tema 26. Los Pactos Territoriales para la creación de empleo. El Pacto Territorial PACTEM NORD.

Tema 27. El diagnóstico en la educación social. Estudio y seguimiento de casos. Metodología y propuestas de intervención desde los servicios sociales de atención primaria.

Tema 28. Plan, Programa y Proyecto. Formulación de proyectos sociales. Especial referencia a proyectos de inserción social y laboral para personas en riesgo de exclusión social.

Tema 29. La necesidad social: Concepto. Tipologías. La investigación social. Indicadores sociales. La entrevista social. El informe social.

Tema 30. La Coordinación en los equipos de servicios sociales. El trabajo en equipo. La interdisciplinariedad. Motivación y liderazgo. Aspectos positivos y dificultades del trabajo en equipo.

Tema 31. Código deontológico de los Educadores Sociales. Principios, referencias y reflexiones.

6.- Promotor o Promotora de igualdad, grupo B / Técnico: Temario específico

Tema 1. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Principios rectores y catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 2. Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.

Tema 3. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Principios rectores y líneas de actuación en las políticas públicas.

Tema 4. DECRETO 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su

ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Las unidades de igualdad.

Tema 5. Manual de Organización y Funcionamiento (MOF) de los Servicios Sociales de Atención Primaria. La Intervención profesional. Profesionales de la intervención social y el profesional de referencia.

Tema 6. La situación de las mujeres en el ordenamiento jurídico español. La igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución Española de 1978.

Tema 7. La Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local. Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Tema 8. Conceptos básicos: Patriarcado, androcentrismo, sexo y género, roles, estereotipos, igualdad formal, igualdad real, igualdad de oportunidades, la transversalidad de género y prejuicios y sesgos de género.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 10. La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 11. Ley Orgánica 1/2004 de 28 diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 12. Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Tema 13. Ley 39/1999, de 5 noviembre, de Conciliación de la Vida familiar y laboral. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Tema 14. Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Tema 15. Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Tema 16. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Tema 17. Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo.

Tema 18. Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Tema 19. Decreto 63/2014, de 25 de abril, del Consell, por el que se aprueba el reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, previstas en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

Tema 20. Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 21. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana. Estructura funcional y territorial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales. Intervención de las personas profesionales de servicios sociales. Competencias de las administraciones públicas.

Tema 22. Los servicios sociales de atención primaria. Recursos, procedimientos y dispositivos para la protección de la mujer. Papel de los servicios sociales de atención primaria en atención a las mujeres víctimas de violencia de género. Coordinación con otros servicios.

Tema 23. Análisis sociológico de la desigualdad: situación de mujeres y hombres en diferentes ámbitos de intervención pública: cultura, deporte, educación, trabajo productivo y reproductivo, recursos económicos y sociales, salud, participación, usos del tiempo y violencia machista.

Tema 24. El papel de los ayuntamientos en la promoción de la igualdad. Planes locales para la igualdad entre hombres y mujeres: Perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación. Los informes en materia de género, familia, infancia y adolescencia en la tramitación de ordenanzas y reglamentos en el ámbito de los entes locales de la Comunidad Valenciana. Contenido y efectos de su omisión en la invalidez de dichas disposiciones.

Tema 25. Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas de cultura, deporte y ocio. Políticas públicas de urbanismo con perspectiva de género.

Tema 26. Cláusulas para la igualdad de género en contratos, subvenciones y convenios públicos.

Tema 27. La importancia del lenguaje en la construcción de la identidad personal y social. El papel de la Administración Local. Uso sexista del lenguaje: propuestas para un uso no sexista del lenguaje.

Tema 28. Corresponsabilidad y conciliación entre la vida personal, familiar, social y laboral. Medidas, planes, proyectos y acciones dirigidas a mujeres y hombres con menores a cargo. Desigualdades de género.

Tema 29. Desigualdades entre mujeres y hombres en relación con la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

Tema 30. Maltrato doméstico contra las mujeres: concepto, causas socio-culturales y tipos. El ciclo de la violencia. Consecuencias de la violencia doméstica.

Tema 31. Protocolos contra el acoso laboral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.

Tema 32. Normativa en materia de derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, en especial referencia a la mujer.

Tema 33. Perfil profesional e intervención del/de la promotora de igualdad en el ámbito de los Servicios Sociales.

7.- Técnico o Técnica Superior en integración social, grupo B / Técnico: Temario específico

Tema 1. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Principios rectores y catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 2. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Intervención de las personas profesionales de servicios sociales e instrumentos técnicos.

Tema 3. El Decreto 38/2020 del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales. La colaboración financiera entre administraciones públicas. El contrato programa. Los profesionales de atención primaria de carácter básico. El Reglamento municipal de organización y funcionamiento de las Comisiones de Coordinación.

Tema 4. El Decreto 34/2021 del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. La organización territorial.

Tema 5. Manual de Organización y Funcionamiento (MOF) de los Servicios Sociales de Atención Primaria. La Intervención profesional. Profesionales de la intervención social y el profesional de referencia. Equipos y funciones de la atención primaria.

Tema 6. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter básico: el

servicio de inclusión social, el servicio de prevención e intervención con familias, el servicio de acción comunitaria, la asesoría técnica específica y la unidad de igualdad. Tema 7. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. La atención primaria de carácter específico. El Servicio de Infancia y Adolescencia. El Servicio de atención a personas con diversidad funcional y específico de personas con problemas de salud mental crónicos.

Tema 8. El Decreto 27/2023 del Consell, de tipologías y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales. Los centros de día de apoyo convivencial y educativo para niños, niñas y adolescentes, y Los centros de día de inserción sociolaboral para personas adolescentes y jóvenes.

Tema 9. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de Renta Valenciana de Inclusión: Modalidades de la renta valenciana de Inclusión. Personas titulares, requisitos y obligaciones.

Tema 10. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Competencia municipal. Programa de atención a la dependencia y modelo de gestión a nivel municipal.

Tema 11. Servicios Sociales y personas mayores. Programas de Convivencia de ámbito municipal. Funciones y actuaciones más relevantes en este sector poblacional.

Tema 12. Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Estrategia de erradicación de la violencia en los ámbitos educativos y de servicios sociales.

Tema 13. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia: Principios rectores, derechos de la infancia y líneas de actuación en las políticas públicas.

Tema 14. La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia. La protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia. Prevención de las situaciones de desprotección y protección frente a las situaciones de riesgo. Competencias municipales.

Tema 15. La Comisión municipal de protección de la infancia y la adolescencia y el Comité técnico de protección de menores en situación de riesgo. Protocolo de intervención ante el maltrato infantil y declaración de la situación de riesgo en el ámbito municipal.

Tema 16. Prevención de las situaciones de desprotección en la infancia. Protección en las situaciones de riesgo. La intervención del técnico en integración social. Planificación. Metodología. Coordinación interdisciplinar y con el resto de recursos municipales.

Tema 17. Menores en conflicto social y menores infractores. Ley 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor y Ley Orgánica 8/2015 que modifica la primera. Medidas susceptibles de ser impuestas a los menores infractores.

Tema 18. La adopción del menor. Legislación en vigor. Modalidades de adopción y acogimiento. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 19. Programa Municipal de Prevención del Absentismo Escolar. Problemática general y tipologías. Protocolo de actuación y coordinación territorial. Vinculación entre el programa municipal y la Resolución de 29 de septiembre de 2021 de la dirección general de inclusión educativa por la que se establece el protocolo de actuación ante situaciones de absentismo en los centros escolares.

Tema 20. Los Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia. Fundamentación, organización y características. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 21. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. La Red de la Generalitat de atención integral a las víctimas de violencia de género. Las Unidades de Igualdad municipales, funciones.

Tema 22. Principios y derechos reconocidos en la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Actuaciones desde el municipio.

Tema 23. Minorías Étnicas: Pueblo Gitano. Situación social, cultural, empleo, etc. Aspectos relevantes en el proceso de integración social. Criterios de intervención social. Las asociaciones gitanas. Actuaciones desde el ámbito municipal.

Tema 24. Conceptualización y características de la inmigración. Especial referencia a la normativa vigente. Competencias municipales y criterios de intervención. Las oficinas de atención a personas migrantes, PANGEA.

Tema 25. Programas de Formación y Empleo en los procesos de Inserción Sociolaboral. Los Pactos Territoriales para la creación de empleo. El Pacto Territorial PACTEM NORD. Metodologías de intervención como técnico en integración social.

Tema 26. Intervención socioeducativa y familiar. Modelo sistémico en intervención familiar. Coordinación con otras instituciones. Intervención con colectivos en situación o en riesgo de exclusión social. Funciones del técnico en integración social.

Tema 27. Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico/a Superior en Integración Social. Competencias profesionales, personales y sociales. La planificación del trabajo profesional: organización de tareas.

8.- Maestro o Maestra taller especialización peluquería y estética, grupo A, subgrupo A2 / Técnico medio: Temario específico

Tema 1. La Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana: Principios rectores y catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 2. Ley 11/2003, de 10 de abril, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad.

Tema 3. Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia. Principios rectores y líneas de actuación en las políticas públicas.

Tema 4. Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 5. Tipología de las personas según su morfología. La silueta masculina y femenina y su relación con el peinado. La morfología del rostro y cráneo: representaciones gráficas; tipos de óvalo, estilos de facciones; tipos de frente; tipos de perfil; formas del cráneo; tipos de cuello.

Tema 6. Morfología del cuerpo humano y su armonía con el peinado: correcciones que pueden hacerse con el peinado en caso de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro o en la silueta. Sus representaciones gráficas.

Tema 7. El cabello: estructura, propiedades, composición química, ciclo vital, tipos. Pautas para la determinación y valoración de: distribución, longitud, calidad, color, forma y flexibilidad. Estilismo: estilos de corte, estilos de peinados y acabados, estilos de coloraciones, estilos de recogidos, estilos innovadores. Tendencias de la moda en el peinado.

Tema 8. Técnicas de atención al cliente: tipos de clientes en función de su personalidad, asiduidad al establecimiento, edad y profesión. Características más destacadas de cada uno de ellos. Clientes con necesidades especiales. Fases de atención al cliente en un proceso de peluquería.

Tema 9. El salón de peluquería. Equipamiento. puestos de trabajo tipo y sus jerarquías. Coordinación del equipo profesional y dirección del salón. Métodos de motivación del equipo. Servicios que puede ofertar un salón de peluquería. Secuenciación y sincronización en los trabajos. La formación permanente de los profesionales. El flujo de la información.

Tema 10. Prevenció e higiene, desinfecció i esterilització en el saló de peluqueria. Conceptes. Limpieza de útils, aparells i mobiliari. Mètodes de desinfecció i esterilització: mètodes físics i mètodes químics; formes i temps de aplicació. Avantatges i inconvenients de cada un dels. Diferències entre higiene, desinfecció i esterilització. Mitjans tècnics utilitzats. Selecció, descripció i maneig del material desechable. Desinfectació: concepte, mètodes, passos del procés.

Tema 11. Cosmètica específica per a la higiene capilar i el acondicionament de la pell cabelluda i cabell: champús; aigües detergents; tònicos capilars; acondicionadors de la pell cabelluda i cabell. Criteris de selecció de productes de higiene capilar i acondicionament de la pell cabelluda i cabell; pautes per a la seva correcta utilització. Normes per a l'emmagatzematge, conservació i utilització de productes i cosmètics de higiene i acondicionament de la pell cabelluda i cabell.

Tema 12. Higiene capilar: concepte. Operacions prèvies al procés de higiene capilar. Composició de la suciedat del cabell. Mètodes per a la determinació del tipus i condicions de la pell cabelluda i del cabell. Fundament científic del procés de higiene capilar. Tècniques de higiene capilar: fases, aplicació, mitjans tècnics utilitzats. La higiene capilar en els diferents processos de peluqueria. Seguretat i higiene en els processos de higiene capilar.

Tema 13. Normes sobre les condicions higiènic-sanitàries en establiments de peluqueria. Legislació vigent. Mesures de protecció del professional i del client en la aplicació dels diferents processos que es realitzen en el saló de peluqueria. Posicions correctes per al professional i per al client en cada un dels processos. Malalties professionals més freqüents en els treballadors relacionats amb la imatge personal: origen, causes i manifestacions. Mesures per evitar les malalties professionals. Mètodes per evitar contagis en el saló de peluqueria.

Tema 14. La teoria del color: principis i lleis de la teoria del color. Armonia i contrastes de colors. Escala de tons. Matisos i reflexos. Aplicació de la teoria del color en els processos de coloració capilar. Influència del color del cabell en la imatge personal.

Tema 15. El procés de canvi de coloració en el cabell. Operacions que s'han de realitzar abans de procedir a un canvi de coloració capilar. Tècniques de canvis de coloració total en funció del producte i del resultat pretendut. Productes utilitzats: pautes per a la seva correcta selecció, preparació, aplicació i conservació. Utensilis, aparells i accessoris: pautes per a la seva correcta selecció i utilització i conservació. Estils innovadors de canvis de color en el cabell. Tècniques d'execució.

Tema 16. El tall de cabell. Estils. Influència de l'estil de tall de cabell en la imatge personal. Útils i instruments per al tall de cabell: característiques, classificació, pautes per a la seva correcta utilització i conservació. Precaucions d'ús. Normes de seguretat i higiene en l'ús dels útils i instruments per al tall de cabell.

Tema 17. Tall de cabell a tisora amb fulles senceres rectes o corbes. Tall a tisora amb una o ambdues fulles dentades. Tècnica d'entresacat. Tècnica de vaciament i desfilat. Tècnica de picoteat. Tècnica de tall al "quadrat". Tècnica de peïne i tisora. Noves tècniques de tall de cabell a tisora. Tall de cabell de nens. Tall de cabell masculí.

Tema 18. Tall de cabell a navaja. Tècnica d'entresacat. Tècnica de desfilat. Tècnica de picoteat. Noves tècniques de tall de cabell a navaja. Tall de cabell a maquinilla. Tècnica de tall "al quadrat". Tècnica de picoteat. Noves tècniques de tall de cabell a maquinilla. Combinació de diverses tècniques de tall de cabell per a l'execució de diferents estils. Accidents més freqüents en els processos de tall de cabell: normes i pautes a seguir.

Tema 19. Técnicas de cambios de forma temporal en el cabello. técnicas de marcado-peinado con secador de mano: rizado, alisado. Técnicas de marcado con tenacilla: rizado, alisado. Utensilios aparatos y accesorios utilizados: características, pautas para su correcta selección, manipulación y conservación.

Tema 20. Técnicas de rizado permanente: método directo e indirecto. Productos cosméticos utilizados: pautas para su correcta selección, preparación, aplicación y conservación. Utensilios, moldes, aparatos y accesorios: características; pautas para su correcta selección, manipulación y conservación. Operaciones previas a los procesos de rizado permanente. Tipos de montajes y técnicas.

Tema 21. Técnicas de desrizado permanente. Productos y cosméticos utilizados: pautas para su correcta selección, preparación, aplicación y conservación. Utensilios, moldes, aparatos y accesorios: características; pautas para su correcta selección, manipulación y conservación. Operaciones previas al proceso de desrizado. Tipos de montajes y técnicas. Estilos y técnicas innovadoras de cambios de forma permanente en el cabello. Productos y cosméticos utilizados: pautas para su correcta selección, preparación, aplicación y conservación. Utensilios, aparatos y accesorios: características; pautas para su correcta selección, utilización, manipulación y conservación. Tipos de montajes y técnicas.

Tema 22. Técnicas de aplicación de extensiones al cabello. productos, cosméticos utensilios y aparatos: pautas para su correcta selección, aplicación y conservación. Técnica de trenzado. Técnica de soldado. Técnica de cosido. Técnicas de aplicación de extensiones en pelo ulótrico. Técnicas innovadoras de aplicación de extensiones.

Tema 23. Alteraciones estéticas de las uñas. Descripción, origen, signos y síntomas. Tipos: clasificación. Malformaciones congénitas. Malformaciones adquiridas. Precauciones. Influencia de las alteraciones de las uñas y zona periungueal en los procesos de manicura y pedicura.

Tema 24. Tratamientos estéticos específicos de manos y pies: protocolo de tratamientos. Cosmética específica para tratamientos de manos y pies: Criterios de selección; pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación. Medios técnicos: características; pautas para su correcta selección, utilización y conservación.

Tema 25. Técnicas de escultura y aplicación de prótesis de uñas. Prótesis de uñas de fibra de vidrio. Prótesis de uñas de gel. Aplicación de uñas postizas. Fases del proceso de ejecución. Útiles y productos empleados: Pautas para su correcta selección, preparación, aplicación y conservación. Medios técnicos utilizados: pautas para su correcta selección, aplicación y conservación.

Tema 26. Técnica de escultura de prótesis de uñas de porcelana. Distintas modalidades. Fases del proceso de ejecución. Útiles y Productos empleados: pautas para su correcta selección, preparación, aplicación y conservación. Medios técnicos utilizados: pautas para su correcta selección, aplicación y conservación.

Tema 27. Seguridad e higiene en los procesos de manicura, pedicura, tratamientos específicos de manos y pies y aplicación de prótesis de uñas. Patologías de las uñas que impiden el proceso de aplicación de prótesis de uñas. Medidas de protección del profesional y del cliente.

Tema 28. Luz y color. Naturaleza de la luz; mezclas aditivas y sustractivas. Intensidad y contraste en la iluminación. Cosméticos específicos para maquillaje: criterios para su selección, pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación. Útiles y materiales de maquillaje: descripción, características, pautas para su correcta selección, manipulación y conservación. precauciones en el manejo de: productos, útiles y materiales empleados en el maquillaje para evitar riesgos de contagio.

Tema 29. Morfología del rostro y su armonía con el maquillaje. Técnicas para maquillar y corregir las distintas zonas del rostro: técnicas de maquillaje y corrección de cejas, ojos, pómulos, nariz, frente, boca y barbilla. Sus representaciones gráficas. Maquillaje del rostro: tipos y características diferenciales. Proceso de maquillaje: pautas y técnicas de aplicación de los distintos tipos de productos cosméticos y accesorios de maquillaje. Técnicas de aplicación de maquillaje de fondo. Técnicas de aplicación de pestañas postizas. Técnica de aplicación de maquillaje de pestañas. Técnica de fijación del maquillaje. Tendencias actuales en el maquillaje. Influencia de la imagen personal en los acontecimientos sociales. Armonía entre las características físicas del rostro y de la figura y entre el estilo de corte de cabello, peinado, color, maquillaje e indumentaria en función de los distintos acontecimientos sociales.

Tema 30. Productos cosméticos. Concepto de cosmético. Composición general de cosméticos. Formas cosméticas. Clasificaciones. Grados de permeabilidad de un cosmético. Diferencias entre cosmético y medicamento. Métodos para evaluar la calidad y eficacia de un cosmético. Concepto de disolución. Ácidos y bases: pH. Oxidación y reducción. Sustancias hidrófilas y lipófilas. Sustancias no cosméticas de uso frecuente en los procesos de peluquería. Agua oxigenada. Propiedades y aplicaciones. Formas de expresar la concentración de las disoluciones. Mezcla de disoluciones de agua oxigenada. Adaptación y ejemplificación de las mezclas de disoluciones de agua oxigenada en el salón de peluquería. Pautas y precauciones a seguir en la selección, manejo y conservación de las disoluciones de agua oxigenada.

Tema 31. Accidentes más frecuentes en salones de peluquería: causas; manifestaciones. Intolerancia a los cosméticos: Dermatitis por intolerancia a los cosméticos; tipos de reacciones alérgicas a los cosméticos; pruebas epicutáneas. Primeros auxilios aplicables a los accidentes en peluquería.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE

